

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 17 DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputado presidente

Honorable asamblea:

Lo que hace que una autoridad adquiera legitimidad ante sus gobernados es la capacidad que tenga de entender y atender sus necesidades con prontitud, en este sentido y asumiendo la responsabilidad que nos corresponde, en el partido acción nacional consideramos que esta iniciativa como esta impactan de manera positiva la economía familiar y estimular al mismo tiempo a la economía del estado.

en este tenor, consideramos y convenimos, como bien lo señala la exposición de motivos planteadas, que en Chiapas el cobro de estacionamientos en plazas comerciales se ha convertido en un reclamo popular que estamos obligados a entender y que ya es una tendencia positiva e otras entidades del país.

Por ello nadie debe ver una propuesta de esta naturaleza como algo negativo sino al contrario, pues la eliminación de este cobro es un incentivo para el comercio formal en las plazas y centros comerciales y genera confianza a los consumidores.

Debemos verlo así: esta es una iniciativa de ganar – ganar, pues para una familia es preferible invertir lo poco o mucho que se ahorra en el estacionamiento en bienes de consumo en la propia plaza o centro comercial, que sentirse obligado a pagar por que de debe ser responsabilidad de los prestadores de servicios.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Hay que recordar que la ley le exige a los establecimientos que brindan el servicio de estacionamiento ya sea de manera única o como un accesorio a la naturaleza misma de la plaza comercial de acuerdo con la autorización de uso de suelo, así como en la licencia de construcción y funcionamiento, que debe contar con determinados números de cajones para uso de sus clientes como un servicio de valor agregado, no como un negocio adicional, con todas las garantías que este implica.

Por otro lado, es razonable considerar el cobro para aquellas personas que únicamente utilicen el espacio de estacionamiento sin haber consumido en ningún servicio o comprado algún bien dentro de una plaza o centro comercial, de acuerdo con lo que señale la ley de Ingresos municipales de cada ayuntamiento, esto para proteger que los espacios sean destinadas precisamente a los clientes de estos centros y plazas comerciales.

En tal virtud, el grupo parlamentario del partido acción nacional manifiesta que dará su voto a favor de esta iniciativa contribuyendo a la mejoría de la economía de todo es estado y de todos los chiapanecos. Es cuanto diputado presidente.